

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Autoproducción de Vivienda (UBVR) y Mejoramiento de Vivienda

Objetivo del Trámite o Servicio: Brindar Apoyo de Pie de Casa rural (UBVR) y Mejoramiento de Vivienda

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: sm-cel-iv-02
Trámite:
Servicio: X

Dependencia Responsable: **INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CELAYA**

Titular de la Dirección: **ARQ. FERMÍN FORTINO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ**

Tipo de usuario: Población con pobreza patrimonial y /o que no cuenten con acceso a programas de vivienda de interés social.

Beneficio o servicio que se obtiene: Apoyo para la adquisición de Unidades Básicas de Vivienda Rural (UBVR) y Mejoramiento de vivienda. (Recámara, Cocina o Baño).

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Sin costo

Tiempo de respuesta: 10 días hábiles, en el proceso que le corresponde al IMUVI.

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por evento (Ejercicio 2019)

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Instituto Municipal de Vivienda del Municipio de Celaya

Domicilio: Diego Rivera No. 515, Fracc. Las Arboledas, 1ª. Secc. C.P. 38060

Teléfono(s): 01(461) 612.51.01

Correo electrónico: imuvi.celaya@gmail.com

Horario de atención: De Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

OR CO

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

1. Llenado de Solicitud	✓	1
2. Identificación oficial del solicitante	NA	1
3. CURP, de cada miembro de la familia	NA	1
4. Actas de nacimiento (solicitante, cónyuge e hijos).	NA	1
5. Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, etc.).	NA	1
6. Constancia de propiedad o posesión legal.	1	NA
7. Carta bajo protesta de decir verdad de no haber recibido anteriormente algún subsidio federal.	1	NA
8. Comprobante de ahorro previo.	NA	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

El programa de Vivienda Digna Rural y Mejoramiento de Vivienda, el personal del IMUVI practicará un estudio socioeconómico domiciliario para evaluar al solicitante.

En el caso de contar con la asignación de bonos de subsidio federales, será bajo selección ante la federación, según el programa de apoyo que opere en cada desarrollo. (Fonhapo).

El programa de promoción "AUTOPRODUCCIÓN DE VIVIENDA", consiste en la gestión de las Unidades Básicas de Vivienda Rural en Lote propio (que éstos cuenten con servicios básicos de luz, agua, y drenaje).

En el caso de contar con la asignación de bonos de subsidio federal, será bajo selección ante la federación, según el programa de apoyo que opere en cada desarrollo. ("APOYO A LA VIVIENDA" FONHAPO).

Los costos y esquemas de financiamiento son establecidos por el Instituto en apego a las reglas de operación de programas de apoyos federales. Mayor información dentro de las oficinas del Instituto.

La entrega final de los apoyos de programas estatales y federales dependen a los tiempos de respuesta de dichas instancias

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley Orgánica Municipal, Artículo 76.
- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículo 24, Fracciones III, IV, V, XII, XX.



FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Gto., Artículos del 5 al 8.
- Reglamento del Instituto Municipal de Vivienda de Celaya, Gto.
- Reglas de operación para asignación de subsidios para el programa Vivienda Digna, SEDATU-FONHAPO, 2016.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, Artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx